

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

26155 SUPERMERCADO LAS RAMPAS, S.A

Junta general ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de Supermercado Las Rampas, Sociedad Anónima, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de septiembre de 2009, a las 15.00 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de septiembre de 2009, a las 15.00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad en Málaga, Fuengirola (Málaga), centro comercial Las Rampas, calle Jacinto Benavente, s/n, con el fin de deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2009.

Segundo.- Aplicación del resultado de la sociedad del ejercicio 2008-2009.

Tercero.- Aprobación de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2008-2009.

Cuarto.- Reelección de Auditores.

Quinto.- Propuesta y en su caso aprobación del régimen de transmisión de acciones con la consecuente modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Sexto.- Adopción de los acuerdos complementarios para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Todo ello, sin perjuicio del derecho de información que todos los accionistas tienen de conformidad con el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta general se registrarán por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de julio de 2009.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Alberto Echarri Ardanaz.

ID: A090060695-1